



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 505.-*

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL LISTADO DE DESTINOS A LOS QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 6935/22 Y EL ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN N° 334/23 PARA EL PERIODO 2024**

Asunción, 25 de junio de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 340/2024 del 20 de junio de 2024, por medio del cual se eleva a consideración el listado de destinos a los que hace referencia el artículo 18 de la Ley N° 6935/2022 y el artículo 7 de la Resolución N° 334/2023; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 491/2024 del 24 de junio de 2024, "Por la cual se establece el procedimiento de selección anual de destinos a los que hace referencia el artículo 18 de la Ley N° 6935/22 y el artículo 7 de la Resolución N° 334/23.

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución N° 491/2024 los Viceministros otorgaron el puntaje conforme a la escala preestablecida.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 491/2024, y de acuerdo al puntaje al que hace referencia el artículo 3°, la Secretaría General eleva la propuesta de destinos en cumplimiento del artículo 18 de la Ley N° 6935/2022 y el artículo 7 de la Resolución N° 334/2023, correspondiente al periodo 2024.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE**

**Art. 1°** Determinar el listado de destinos a los que hace referencia el artículo 18 de la Ley N° 6935/22 y el artículo 7 de la Resolución N° 334/23, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, conforme se indica a continuación:

- Embajada del Paraguay en Australia
- Embajada del Paraguay en Catar
- Embajada del Paraguay en Corea
- Embajada del Paraguay en Cuba
- Embajada del Paraguay en el Líbano
- Embajada del Paraguay en India
- Embajada del Paraguay en Israel
- Embajada del Paraguay en Japón
- Embajada del Paraguay en la República de China (Taiwán)
- Embajada del Paraguay en los Emiratos Árabes Unidos
- Embajada del Paraguay en Rusia

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_